DICTAMEN 10-2011
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A LCO 004/2011 DENOMINADO "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA"

Trinidad, 19 de Diciembre de 2.011

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

1. **INTRODUCCION:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso para el llamado a LCO 004/2011 para **"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.--------

2. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° 216003, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2011, de la Municipalidad de Trinidad.----------
B. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 530, con F.F. 30, O.F. 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2011.----------
C. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,
- AUTOMOTORES JULLITO SRL,
- CONSUR S.A.,
- CONDOR S.A.C.I.,
- AGRIS S.A., todas dentro del plazo y horario establecido.----------

- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal y el Lic. Juan Cristaldo.----------

3. **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **DREI ASOCIADOS SRL.**
- ✓ **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

4. **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS:**

a. **Monto de las ofertas: el monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:**

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A

Descripción del bien	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total en Gs.
Camioneta cabina doble 4x4	01	Chevrolet tipo Executive	Brasileña	206.600.000	206.600.000
					206.600.000

DREI ASOCIADOS SRL

Descripción del bien	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total en Gs.
Camioneta cabina doble 4x4	01	ISUZU TIPO D-MAX	Tailandesa	207.000.000	207.000.000
					207.000.000

b. DOCUMENTOS:

B.1- En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DREI ASOCIADOS SRL	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, *cumpliendo con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	cumple	cumple

B.2- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

DOCUMENTACIONES FORMALES	DREI ASOCIADOS SRL	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple

Patente Municipal al día del domicilio del Oferente	cumple	cumple
Los catálogos técnicos del fabricante	cumple	cumple
Certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales	cumple	cumple
Lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país	No cumple	cumple
Manual de piezas con codificación y diseños en castellano y un manual de uso y mantenimiento en castellano de la camioneta	cumple	cumple
Constancias de satisfacción de los contratos o facturaciones presentados.	cumple	cumple
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010 y planilla de estado financiero	cumple	cumple
Certificado del fabricante de los años de antigüedad en el mercado local con representación de La marca del vehículo ofertado.	cumple	cumple

B-3- Para dar cumplimiento a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC, Se procede a seleccionar a la oferta más baja en precios para ser analizada en detalles:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009, 2010)***	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008, 2009, 2010).***	cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años (2008, 2009, 2010), no deberá ser negativo***	cumple

B-4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
		Camioneta Chevrolet Executive cabina doble 4x4
Año de Fabricación	2011	CUMPLE
Motor		
Configuración	4 cilindros	CUMPLE
Alimentación	Turbo Diesel Intercooler	CUMPLE
Combustible	Diesel normal	CUMPLE
Cilindrada	DE 2800 CC de 130/135 HP	CUMPLE
Transmisión		
Configuración	Manual de 5 velocidades 1 en reversa	CUMPLE
Tracción	4 x4 con acople eléctrico, control tracción anti deslizante de las ruedas traseras.	CUMPLE
Potencia neta máxima	132 cv (97KW) a 3600rpm	CUMPLE
Dirección		
Tipo		

Tipo	Hidráulica	CUMPLE
Suspensión Delantera	Barra estabilizadora, amortiguadores telescópica	CUMPLE
Trasera	Elástico de hojas semi elíptica de 2 etapas	CUMPLE
Frenos	Hidráulico, delanteros a discos, con ABS en las 4 ruedas	CUMPLE
Ruedas		
Neumáticos	235/75 x R16	CUMPLE
Cantidad	5 cinco	CUMPLE
Pesos y Capacidades		
Capacidad de Carga	1.000 kg	CUMPLE
Capacidad de tanque de Combustible	60/75 Lts.	CUMPLE
Luces		
	Alta y baja de carretera	CUMPLE
	Intermitente de estacionamiento	CUMPLE
	De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE
	De freno	CUMPLE
	de posición	CUMPLE
	de chapa de licencia	CUMPLE
	de marcha atrás	CUMPLE
	Faro anti niebla delantero	CUMPLE
	Luz auxiliar de freno en la parte central trasera del techo	CUMPLE
Sistema eléctrico	12 V DE 60 AH	CUMPLE
	ALTERNADOR 100 A	CUMPLE
Equipamiento exterior		
	Protector inferior delantero	CUMPLE
	Polarizado permitido en las 4 puertas	CUMPLE
	lava/limpia parabrisas intermitentes	CUMPLE
Seguridad		
	Doble airbag	CUMPLE
	Llave de contacto con sistema de inmovilizador eléctrico.	CUMPLE
	Sistema de frenos con asistencia ABS	CUMPLE
	Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales	CUMPLE
	Cinturón trasero de seguridad de 3 puntos inerciales	CUMPLE
	Cinturón de seguridad trasera central sub abdominal	CUMPLE
	Corta Corriente	CUMPLE
	Cierre centralizado de puertas	CUMPLE
	Bloqueo de las 4 puertas a distancia	CUMPLE
	Alarma	CUMPLE
Interior y confort		
	Capacidad interior de 5 pasajeros	CUMPLE
	Aire Acondicionado: frio y caliente	CUMPLE
	Radio AM/FM con reproductor de CD	CUMPLE
	Viseras delanteras para el sol	CUMPLE

	Levantavidrios eléctricos en las 4 puertas	CUMPLE
	Tapizado de cuero, asiento y volante revestido en cuero.	CUMPLE
	Columna de dirección regulable	CUMPLE
Accesorios		
	Boquillas de liquido limpiador de parabrisas escondidas	CUMPLE
	Lona cobertor de carrocería	CUMPLE
	Antena plegable	CUMPLE
	Odómetro parcial y total, marcadora de combustible, temperatura de motor, presión de aceite	CUMPLE
	Un espejo retrovisor interno	CUMPLE
	Tapa de depósito de combustible con cerradura	CUMPLE
	Bocina	CUMPLE
	Extintor contra incendios	CUMPLE
	Dos balizas portátiles	CUMPLE
	Gato hidráulico	CUMPLE
	Llave de rueda	CUMPLE
	Juego de herramientas	CUMPLE
	Acople de batería	CUMPLE

Para la evaluación de ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue:

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

La omisión o no presentación de documentaciones de carácter formal y no sustancial, al momento de la apertura de sobres, podrán ser subsanadas dentro del plazo razonable establecido por la Convocante, de (48) horas siguientes al acto de apertura de ofertas, las horas se contaran de los días hábiles en caso de que el día siguiente al de la fecha de apertura de sobres sea un día inhábil. Con esta observación impuesta por la Convocante, el Comité de Evaluación, no estará obligado a reiterar nuevamente a los participantes por ningún medio el suministro de dichas documentaciones.

Por tanto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, ha otorgado un plazo razonable a todos los oferentes participantes en pie de igualdad, para remitir documentaciones que no han presentado al momento de la apertura de sobres, para realizar aclaraciones y para subsanar o enmendar errores, dicha observación se ha incluido en el llamado, en observancia a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, 2do. Párrafo que dice lo siguiente: " .....a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante." ----------

Este Comité Evaluador ha aguardado el plazo de 48 hs establecidos por la Convocante, vencido dicho plazo, sin que se remita al comité, documentación alguna por parte de los oferentes participantes, este comité emite Dictamen de recomendación de adjudicación en observación a las disposiciones legales establecidas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

5. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.**----------

6. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° y 28° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación del llamado a LCO N° 004/2011para **"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA"**, al oferente DE **LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.** con **RUC N° 80014256-0**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 206.600.000 (Gs. DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL)**.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Rosa Flores de Dutra | Sra. Gabriela Cardozo Lezcano | Lic. Juan Cristaldo